

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8857** *RESOLUCION de 7 de abril de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros públicos de EGB dependientes del Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Orden de 28 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de Educación Física en Centros públicos de EGB dependiente del Departamento, y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que alude la base octava de aquella convocatoria, Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Publicar las listas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de referencia, con expresión, en el caso de admisión, de la puntuación que la Comisión de Valoración ha otorgado, de acuerdo con el baremo, a cada uno de los peticionarios.

Estas listas estarán expuestas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, de Madrid, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y en las oficinas de Educación, radicadas en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de educación.

Segundo.—Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan alegar cuanto estimen procedente en orden a su exclusión y puntuación.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión de Valoración de Méritos, Directores provinciales de Educación y Ciencia, Jefes de las Oficinas de Educación y Jefe de la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**8858** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 2 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 5 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna

finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de junio.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 8.698.078, «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública».

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 225 pesetas, fijada por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la D. A. 18.<sup>a</sup> de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, paseo de la Castellana, 272, 28016 Madrid, teléfono (91) 314 03 35.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos, una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero de 1988.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

#### 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así

como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 135, 4.ª, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes juvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el plazo de quince días previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

#### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

#### Ejercicios y valoración

La oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los aspirantes de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública, que tengan una antigüedad mínima de tres años en dicho Cuerpo, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Primer ejercicio: Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte, por cada opositor, dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

- I. Derecho Civil (19 temas).
- II. Derecho Constitucional y Administrativo (35 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente, durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

Segundo ejercicio: Será de desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

- I. Teoría económica y Hacienda Pública (23 temas).
- II. Derecho Financiero y Tributario (36 temas).

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico y por escrito, desarrollando durante un máximo de seis horas, cuatro aplicaciones relacionadas con las siguientes materias: Estadística y Valoración Agraria (temario anexo).

Cuarto ejercicio: Será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayéndose para todos los opositores tres temas, a la suerte, del siguiente grupo de materias: Estructura Económica y Productividad Agraria (42 temas).

Quinto ejercicio: Será de carácter práctico, y consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de cinco horas, la resolución de los siguientes supuestos consistentes en:

- a) Obtención del valor de una explotación agraria, a efectos de comprobación ordinaria en el Impuesto General sobre Sucesiones o Impuesto sobre Transmisiones, exponiendo los criterios de valoración adoptados.
- b) Cálculo de módulos evaluatorios o bases impositivas unitarias de diferentes calificaciones de cultivos, aprovechamiento o ganadería independiente.
- c) Dictamen sobre un recurso relativo a la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estime oportuna, por su parte, para la realización de los ejercicios prácticos y aportada por ellos mismos.

Los ejercicios tercero, cuarto y quinto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente, excepto el primer ejercicio que se calificará como apto o no apto.

El opositor que en las pruebas selectivas a las que concurra, obtuviese una puntuación de 12 o más puntos, en algunos de los ejercicios previstos en esta convocatoria de 1988, y aunque no pudiese culminar la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatas siguientes pruebas selectivas.

La calificación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

El Tribunal expondrá al público la relación de aprobados en cada ejercicio especificando la puntuación total que hayan obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación alcanzada en el segundo o, en su caso, sucesivos ejercicios.

## ANEXO II

## Programa de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

## PRIMER EJERCICIO

## I. Derecho Civil

Tema 1. El derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre derecho objetivo y subjetivo. Derecho Público y Derecho Privado. El Derecho Civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases. Constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del derecho. Las cosas. Concepto y clasificaciones, con especial referencia a: Los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad. La causa. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

Tema 5. El derecho real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. El derecho real de dominio: extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio; acción reivindicatoria. Acciones que nacen del dominio, deslinde, amojonamiento y cierre de finca.

Tema 6. Las propiedades especiales. Régimen de la propiedad intelectual. Régimen de la propiedad industrial; naturaleza jurídica y modalidades.

Tema 7. Adquisición del dominio. El título y el modo. La tradición en el Derecho español. Estudio de la ocupación. La accesión; su fundamento; clases. La usucapión; requisitos y efectos.

Tema 8. Pérdida del dominio; modos voluntarios e involuntarios. El abandono. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino». La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil.

Tema 9. La posesión; su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio; los interdictos.

Tema 10. Los derechos reales de disfrute. El usufructo; naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución, extinción y transmisibilidad del derecho de usufructo. Derechos de uso y habitación.

Tema 11. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres personales.

Tema 12. Las servidumbres voluntarias. Las servidumbres legales; su concepto y distinción de las limitaciones del dominio. Clases de servidumbres legales según el Código Civil. Principales especialidades forales en materia de servidumbres. Las servidumbres de regulación administrativa.

Tema 13. El derecho real de censo. Su naturaleza y especies. Normas comunes según el Código Civil. Los foros y subforos. Otras figuras censales. El derecho de superficie.

Tema 14. Los derechos reales de garantía. La hipoteca; concepto y caracteres. La prenda; constitución, contenido y extinción. La anticresis.

Tema 15. La obligación; su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Clases de obligaciones por el objeto. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento, causas y efectos. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. El pago; naturaleza y requisitos.

Tema 16. El contrato; fundamento y función. Elementos del contrato. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Ineficacia. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 17. El contrato de compraventa; su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. El derecho de tanteo. El derecho de retracto; naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 18. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen legal de arrendamientos rústicos. Repercusiones Tributarias.

Tema 19. El contrato de arrendamiento de obra; su naturaleza, elementos y contenido. Actuaciones facultativas en la redacción de proyectos y dirección de las obras. Responsabilidades civiles del propietario, del constructor y del director facultativo de las obras.

## II. Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. Las organizaciones internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea; El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas; antecedentes; el Tratado de Roma.

Tema 2. Las Comunidades Europeas: Sistema institucional. La adhesión de España.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización judicial española.

Tema 8. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración periférica del Estado.

Tema 9. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos autónomos. La Administración consultiva; El Consejo de Estado.

Tema 10. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencia. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias. Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Organización territorial del Estado: La Administración Local: La provincial y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

Tema 13. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales; Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes ordinarias, disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 14. Otras fuentes de Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

Tema 15. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento español.

Tema 16. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos; revisión, anulación y revocación.

Tema 17. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Los pliegos de cláusulas y prescripciones. Régimen jurídico del contrato de obras. Intervención del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Clasificación y registro de los contratos.

Tema 18. Redacción y supervisión de proyectos oficiales de obras. Provisión especial para unidades de obra de imposible determinación previa. Recepciones de obra provisionales y definitivas. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obras. Penalidades por mora. Rescisión de contratos.

Tema 19. Legislación especial sobre revisión de precios de contratos del Estado. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. Índices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas.

Tema 20. Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 21. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

Tema 22. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 23. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 24. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo, como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Las partes. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. El

procedimiento contencioso-administrativo. Procedimiento especial en materia de personal.

Tema 26. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registro de personal y oferta de empleo público.

Tema 27. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 29. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.

Tema 30. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos. El Patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 31. Los Cuerpos de funcionarios de la Administración del Estado adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda. Idea general de sus funciones.

Tema 32. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros directivos y otros órganos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 33. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencias y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios de las Delegaciones de Hacienda especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda, los Servicios aduaneros y otros órganos territoriales.

Tema 34. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas y los montes. Competencias administrativas en el dominio público de las aguas; su regulación y régimen de autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de las minas; su regulación y régimen de permisos y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de los montes; su regulación y normas sobre propiedad y deslinde.

Tema 35. La acción administrativa en la actividad agraria. Préstamos y ayudas económicas para el desarrollo del sector. El crédito agrícola. El FORPPA.

## SEGUNDO EJERCICIO

### I. Teoría económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos; concepto.

Tema 2. Teoría elemental de la demanda; su elasticidad e inelasticidad. Teoría elemental de la oferta; los factores que la influyen. El mercado. Los sistemas de precios. La función del consumo como actividad económica.

Tema 3. Teoría de la producción. Los factores de la producción. El trabajo. El capital. El empresario. La tierra y los recursos naturales. La determinación de la renta de la tierra.

Tema 4. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional; su medición. El producto nacional, la renta nacional y el gasto nacional; conceptos y relaciones recíprocas. La inversión. La contabilidad nacional.

Tema 5. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios; patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación; su control y medidas correctoras.

Tema 6. La política económica y sus ciclos. Concepto de multiplicador. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política económica española reciente; los pactos de la Moncloa. El Acuerdo Nacional sobre el Empleo (ANE). La concertación social.

Tema 7. Estructura económica de España. Estimación de la renta nacional española y su distribución territorial. Estudio de los sectores de la economía española. Las relaciones intersectoriales. Tablas de input y output. Distribución sectorial y participación de la agricultura e industrias alimentarias.

Tema 8. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 9. Estructura económica internacional; introducción teórica a la problemática de las relaciones económicas internacionales. Liberalismo y proteccionismo. La balanza de pagos y la balanza comercial. Partidas favorables y desfavorables. El sistema monetario internacional; evolución histórica y situación actual.

Tema 10. Los Organismos económicos internacionales. El Fondo Monetario Internacional; organización y funcionamiento. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. Los procesos de integración económica internacional. La EFTA. La Comunidad Económica Europea. El COMECON.

Tema 11. La Empresa como realidad económica. Clases de Empresa; sus características. La concentración de Empresas. Las Empresas multinacionales; causas de su aparición y estructura.

Tema 12. La actividad financiera y las necesidades públicas. Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda; su relación con el Derecho financiero. La neutralidad de la ciencia de la Hacienda. Teorías explicativas de la actividad de la Hacienda.

Tema 13. Teoría de los ingresos públicos; concepto y clasificaciones. La distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas y las contribuciones especiales.

Tema 14. El impuesto; concepto y fundamento. Elementos del impuesto. La fuente del impuesto; el patrimonio y la renta. La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 15. Teoría general del impuesto, los problemas de su distribución. La distribución técnica. La distribución formal. Proporcionalidad progresiva y regresiva. La diversificación del gravamen según el origen de la renta. La distribución económica. Los efectos del impuesto, posteriores a su pago; clasificación.

Tema 16. Teoría especial del impuesto; la clasificación de los impuestos y de los sistemas impositivos. Teoría de la imposición directa. Los impuestos de producto. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el patrimonio.

Tema 17. El Impuesto sobre el Producto del Suelo. El Impuesto sobre el Producto de los Edificios. El Impuesto sobre el Producto de las Explotaciones. El Impuesto sobre el Producto de los Capitales. El Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

Tema 18. El Impuesto Personal sobre la Renta. Problemática en la aplicación a las personas físicas y jurídicas. Determinación de la base sujeta a imposición. Procedimientos de obtención de la renta total; analíticos y sintéticos. El Impuesto Ordinario sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre los Incrementos del Valor.

Tema 19. Teoría de la imposición indirecta. El Impuesto sobre Consumos Específicos. La imposición sobre la circulación de bienes. La imposición sobre circulación exterior de bienes. El Impuesto sobre el Volumen de los Negocios.

Tema 20. El Impuesto sobre las Transmisiones onerosas intervivos. El Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas. Los derechos de importación y exportación de mercancías. El Impuesto de Fase Única e Impuestos de Fase Múltiple. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 21. Los ingresos públicos extraordinarios. Las enajenaciones patrimoniales. La emisión de papel moneda. La imposición extraordinaria sobre la renta y sobre el patrimonio. La deuda pública; emisión, conversión y amortización. Las obligaciones del Tesoro y los bonos de Tesorería.

Tema 22. Teoría del gasto público, concepto y clasificación. El crecimiento del gasto público, sus límites. El control del gasto público, legalidad y eficacia. El control de eficacia, análisis coste-beneficio en el gasto público. Los efectos económicos del gasto público; en la producción, los precios, el consumo, el empleo y la distribución de la riqueza.

Tema 23. Teoría del presupuesto: Concepto y fundamento económico. Los principios presupuestarios: Su evolución histórica. El presupuesto cíclico y el de pleno empleo; formas de adaptación coyuntural. Las nuevas técnicas presupuestarias; el presupuesto por programas y el presupuesto de base cero.

### II. Derecho financiero y tributario

Tema 1. El concepto positivo de la Hacienda Pública. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública; los derechos económicos y las obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto español actual. Fuentes de ordenación jurídica y principios básicos de los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. Régimen jurídico de su elaboración, aprobación y liquidación.

Tema 3. El control de la actividad financiera de España; concepto y clases. El control externo; el Tribunal de Cuentas. El control interno; la Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación

y tramitación de reparos. La contabilidad pública; la cuenta general del Estado.

Tema 4. La Deuda Pública del Estado; concepto y clases. La Deuda del Tesoro y las Deudas especiales. Las cédulas de inversión.

Tema 5. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública española: La Ley General Tributaria y la Ley de 26 de abril de 1985, que la modifica parcialmente. Principios generales del ordenamiento tributario español. Los tributos: Concepto y clasificación. La relación jurídica tributaria. El sujeto pasivo. La declaración tributaria. El domicilio fiscal.

Tema 6. El hecho imponible. La base imponible. Regímenes para la determinación de la base imponible. Comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración. El dictamen pericial. La tasación pericial contradictoria. Las presunciones.

Tema 7. La base liquidable. La cuota. La deuda tributaria. Los órganos administrativos de gestión tributaria. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias.

Tema 8. La extinción de las obligaciones tributarias. Especial referencia al pago y a la prescripción de las deudas tributarias. El procedimiento recaudatorio en período voluntario. El procedimiento recaudatorio en vía de apremio. El embargo de bienes, suspensión, oposición y utilización del procedimiento de apremio. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 9. El procedimiento de inspección de los tributos. Las facultades de los inspectores de los tributos. Lugares de actuación de los mismos y documentación de las actuaciones inspectivas. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. El delito fiscal. La denuncia pública y su tramitación.

Tema 10. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El principio «solve et repete» y la suspensión de los actos administrativos. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas; actos impugnables. Procedimiento. Los recursos ordinario y extraordinario de alzada y el de revisión.

Tema 11. El sistema tributario español actual: Características. El sistema de imposición directa. Evolución histórica. La reforma tributaria a partir de 1977. Estructura actual. El sistema de imposición indirecta: Evolución histórica. Estructura actual.

Tema 12. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen. Unidad familiar e imputación de rendimiento. La base imponible. Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

Tema 13. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 14. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto. Naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal.

Tema 15. El Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 16. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas entre personas físicas y las operaciones societarias; su distinción. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 17. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios: El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. El tipo impositivo. Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto.

Tema 18. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Las importaciones de bienes: El hecho imponible. El sujeto pasivo y la base imponible. El régimen de deducciones y devoluciones. Los regímenes especiales. El régimen de infracciones y sanciones.

Tema 19. Los impuestos especiales: Sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza, sobre los hidrocarburos y sobre las labores del tabaco. La renta de Aduanas: Los derechos de importación y los derechos de exportación. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible.

Tema 20. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. Monopolios fiscales de tabacos y petróleos. La Lotería Nacional. Las tasas y los tributos parafiscales.

Tema 21. Los regímenes especiales. Regímenes concertados de Navarra y el País Vasco. Régimen económico y financiero de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 22. Las Haciendas Locales; establecimiento y ordenación de los tributos locales. Impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La contribución territorial rústica y pecuaria. La licencia fiscal del Impuesto Industrial. La licencia fiscal de profesionales y artistas. Otros impuestos municipales.

Tema 23. Las Haciendas locales; los arbitrios. Tasas. Las contribuciones especiales. Las Haciendas Provinciales; análisis de sus recursos.

Tema 24. Las Haciendas de Comunidades Autónomas: principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación de los impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 25. El Catastro de Rústica: Concepto y clases. Utilidad y fines. Aplicaciones fiscales y extrafiscales. Documentación básica gráfica y literal. Formación y conservación. Renovación catastral. Informatización del Catastro.

Tema 26. La contribución territorial rústica y pecuaria. Antecedentes históricos y configuración actual. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Bases imponible y liquidable. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Padrón, listas cobradoras y recibos. Recursos. Gestión de la Contribución.

Tema 27. El Catastro de Urbana: Situación actual de las revisiones de urbana en el territorio nacional; problemas de su informatización integral. Contribución Territorial Urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Valor y renta catastrales. Base imponible y liquidable. Deuda tributaria.

Tema 28. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda. Competencia de los servicios periféricos en la gestión e inspección de la Contribución Territorial.

Tema 29. Revisión de valores: elaboración de estudios técnico-económicos. Actuación de los servicios técnicos periféricos y de las Gerencias Territoriales. Actuación de las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria rústica y pecuaria. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria rústica y pecuaria.

Tema 30. Las obligaciones del sujeto pasivo. Infracciones tributarias en la Contribución Territorial. La comprobación, la investigación. Las actas de inspección. Modelos de actas de inspección. Sanciones. Gestión de las actuaciones.

Tema 31. Actuaciones de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y de Montes al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda: Catastro y Contribución Territorial Rústica, comprobaciones de valores en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones. Valoraciones patrimonio del Estado, recepciones de obras y servicios para la intervención general, cooperación con la inspección financiera en otros impuestos (Renta, Patrimonio, Sociedades).

Tema 32. La fotografía aérea; su clasificación. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: Su correlación. Emulsiones. Sensores remotos.

Tema 33. La visión estereoscópica. Par estereoscópico. Estereoscopios; sus clases. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos. Ortofotos.

Tema 34. La informática: Los datos, el sistema físico, el sistema lógico, los resultados. La arquitectura de los ordenadores digitales. La unidad central de proceso, la memoria principal, los dispositivos de entrada y salida. La periferia: Unidades de entrada, unidades de salida, memorias auxiliares. La lógica de los ordenadores: Los sistemas operativos, los lenguajes, los programas.

Tema 35. La estructura de la información: Organización de los datos, métodos de acceso. Los ficheros: Concepto de registro. Las bases de datos: Definiciones física y lógica, tipología. Los sistemas de gestión de las bases de datos. Los bancos de datos catastrales. Sistema de información geográfica. Los bancos de datos de uso múltiple. Los bancos de datos cartográficos. El fichero informático del catastro. La cartografía automática; dispositivos mecánicos de entrada y salida de datos.

Tema 36. La informática administrativa en España: Su organización. El Consejo Superior de Informática. Las Comisiones Ministeriales de Informática. La gestión informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro Informático del Presupuesto y el Plan: Organización y funciones. El Centro Informático Contable: Organización y funciones. La Dirección General de Informática Tributaria: Organización y funciones. Otras unidades informáticas del Departamento.

### TERCER EJERCICIO

#### I. Estadística

Tema 1. Probabilidad matemática: Experiencias aleatorias. Frecuencias relativas. Concepto de probabilidad matemática. Propiedades inmediatas. Adición y producto de sucesos. Principales propiedades. Sucesos complementarios. Probabilidad condicional. Principales propiedades. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variables aleatorias en una dimensión: Concepto de variable. Distribución continua y discreta. Funciones de distribu-

ción y función de densidad o frecuencia. Distribución conjunta de variables aleatorias.

Tema 3. Parámetros de situación, dispersión y asimetría, de una variable: Media, mediana y moda. Momentos de distinto orden. Varianza, desviación típica. Parámetros de situación y dispersión en operaciones elementales con variables aleatorias.

Tema 4. Distribuciones discretas de interés: Distribución binomial. Distribución de Poisson.

Tema 5. Distribuciones continuas de interés: Distribución normal tipificada y generalizada. Aplicación del teorema central del límite. Distribución «chi» cuadrado. Distribución «t» de Student. Distribución gamma. Distribución beta. Distribuciones auxiliares: Triangular y rectangular.

Tema 6. Variables aleatorias en dos dimensiones: Momentos y coeficientes de correlación. Regresión. Regresión mínimo cuadrática. Distribuciones condicionales. Distribución normal bidimensional.

Tema 7. Variables aleatorias en n-dimensiones: Principales propiedades del vector media y de la matriz de varianzas-covarianzas. Plano de regresión mínimo-cuadrática. Resolución. Coeficientes de correlación parcial y múltiple. La distribución normal en n-dimensiones.

Tema 8. Distribuciones en el muestreo: El muestreo aleatorio. Distribución conjunta de la muestra aleatoria. Distribución de la media muestral y la varianza muestral en poblaciones normales. Distribución de las medias muestrales en poblaciones binomiales y de Poisson.

Tema 9. Inferencia estadística: Intervalos y región de confianza para la media y la varianza muestral en poblaciones normales. Intervalo de confianza para la diferencia de valores medios de poblaciones normales. Intervalo de confianza para el coeficiente de regresión entre dos variables con distribución conjunta normal. Intervalo de confianza para la hipótesis: Coeficiente de correlación nulo. Prueba «chi» cuadro para distribuciones de poblaciones.

## II. Valoración agraria

Tema 1. Introducción: Objetos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Valoración de Empresas agrarias.

Tema 2. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias:

2.1 El mercado de fincas. Características del mercado de fincas en España: Intervención, homogeneidad, transparencia, frecuencia de transacciones y concurrencia. Fijación del precio en el mercado.

2.2 Métodos clásicos de valoración. Métodos sintéticos o del valor de mercado: Comparación espacial. Comparación temporal. Método analítico o de capitalización de la renta anual.

2.3 Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado: Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra. Valores objetivo, subjetivo y probable de mercado. Métodos estadísticos. Método de la comparación de las funciones de distribución. Distribución beta. Distribución triangular.

Tema 3. Valoración de Empresas agrarias:

3.1 La Empresa agraria. Formas de la Empresa agraria. La Empresa individual y familiar. Las Sociedades mercantiles. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

3.2 Contabilidad agraria: Contabilidad general y analítica. Concepto, utilidad y funciones. Métodos contables: La partida doble. Referencia a la Contabilidad Matricial y por Grafos y Contabilidad Multidimensional. Patrimonio y Balance. Hechos contables. Estructura económica y financiera del Balance. Balance tipo de la Empresa agraria. Clases de cuentas. Cuentas especiales de las Empresas agrarias: Cuentas tipo almacén. Cuentas especiales de las Cooperativas agrarias. Análisis financiero del Balance. Comparación de ejercicios. Algunos ratios financieros de uso más frecuente. Su interpretación.

3.3 Métodos de valoración de Empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable. Por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil. Por el valor de rendimiento. Por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

Tema 4. Evaluación de proyectos e inversiones agrarias.

4.1 Criterios de evaluación financiera: Parámetros de una inversión. Flujos de caja. Criterio del valor actual neto. Relación beneficio/inversión. Criterio de la tasa interna de rendimiento. Criterio del plazo de recuperación.

4.2 Análisis de la sensibilidad (variación de los parámetros que definen la inversión): Análisis de la sensibilidad por el método de los valores límites. Análisis de la sensibilidad por intervalos de los parámetros sujetos a mayor incertidumbre.

## CUARTO EJERCICIO

### Estructura económica y productividad agraria

Tema 1. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo.

Tema 2. Metodología para la elaboración de las Cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total. Reempleo. Valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no salariado y benéfico.

Tema 3. Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La gestión empresarial en la agricultura. El Estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción. Mejoras de la productividad.

Tema 4. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 5. La población activa agraria en sus aspectos cualitativos y cuantitativos. Envejecimiento de la población activa del sector agrario, la emigración en el campo. Planificación y control del rendimiento del trabajo agrario. Productividad de la mano de obra en los más característicos trabajos del campo. Sustitución de los medios de trabajo. Tratamiento del desempleo en el sector.

Tema 6. El capital. Concepto y clases. La formación del capital. Las inversiones. Productividad de las inversiones. La mejora de la productividad como objetivo económico. Formas de acceso al capital.

Tema 7. Importancia de la mecanización como factor productivo. El parque nacional de maquinaria. Evolución histórica y perspectivas de futuro. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Principales índices de rendimiento de los medios mecánicos más usuales. Estimación, comúnmente aceptada, sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.

Tema 8. Los fertilizantes. Consumo actual y posibilidades técnicas. Superficies abonadas. Producción nacional de fertilizantes. Importancia de los fertilizantes como factor de la producción. Su evolución en el pasado reciente y perspectivas de futuro, a medio plazo. Insecticidas y anticriptogámicos. Consumo. Producción nacional. Importancia como factor productivo. La mejora de la sanidad animal en el aspecto económico.

Tema 9. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructura generales e individuales. La electrificación rural. Saneamientos. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las Empresas agrarias, necesidad y medios.

Tema 10. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo. Según normativa de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas. Importancia económica. Creación de plantaciones forestales y desarrollo de éstas. Importancia económica, social y ecológica.

Tema 11. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. Autarquía, estabilización y planes de desarrollo. Incidencias de la crisis internacional en la política agraria. Incidencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Política de rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 12. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social agraria. Regímenes Generales y Especiales. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento. Principales problemas que en este aspecto genera la entrada en la CEE.

Tema 13. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 14. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones: Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 15. Comercio exterior: Su evolución. Importaciones y exportaciones. Principales áreas de procedencia y destino. Incidencia de la entrada de España en la CEE en el comercio exterior. Importación del comercio exterior de los productos agrícolas en la balanza de pagos. Las importaciones de choque en la regulación de precios.

Tema 16. La producción de cereales para grano. Enumeración de los de mayor importancia, tanto en secano como en regadío. Superficies y producciones. Precios. La industria de molituración y fabricación de piensos compuestos.

Tema 17. Las leguminosas para grano. Importancia económica. Enumeración de las especies más cultivadas en secano y regadío. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. Zonas características.

Tema 18. Tubérculos para consumo humano. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. Problemas de comercialización.

Tema 19. La producción de tomate y pimiento. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios. La industria transformadora y tratamiento de «stocks». Zonas características.

Tema 20. El espárrago y la alcachofa. Superficies. Cultivo. Rendimientos. Precios. Comercialización e industrias de primera transformación. Zonas características.

Tema 21. Cultivos industriales, enumeración por orden de importancia económica. El girasol. Superficies y localización. Cultivo. Rendimientos y precios. Cultivo de la remolacha azucarera, rendimientos y precios. El algodón. Otras plantas industriales: Tabaco y lúpulo. Industrias azucareras.

Tema 22. Los cultivos forrajeros de gramíneas, leguminosas, raíces, tubérculos y otros. Superficies. Cultivo. Producciones y precios. Los cultivos forrajeros para pastos. Barbechos y rastrojeras. Importancia económica como fuente de alimentación del ganado de renta. Pesos vivos de ganado que admiten como carga.

Tema 23. Cultivos de regadío intensivo: Hortalizas y cultivos de huerta. Intervención de la mecanización. Zonas características.

Tema 24. Técnicas de manejo de riego para cultivos agrícolas: Sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 25. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.

Tema 26. Las conservas vegetales. Problemas de la industria conservera. Comercio interior y exterior. Importancia de la economía española.

Tema 27. Cultivos semitropicales: Zonas características en España. Importancia económica y perspectivas de futuro.

Tema 28. Producción agrícola de cítricos. Especies y variedades más extendidas enumeradas en orden a su importancia económica. Superficies en explotación y áreas de ubicación. Métodos de cultivo. Rendimiento y precios. Problemas de comercialización e industrialización. La exportación de cítricos y futuro de la misma.

Tema 29. Frutales no cítricos. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Exportación. Perspectivas de futuro tras nuestra incorporación a la CEE.

Tema 30. El viñedo. Importancia. Principales variedades en uva de mesa y para transformación. Cultivo. Superficies y distribución. Rendimientos y precios. La comercialización de la uva de mesa. La vinificación. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Producciones, consumos y tratamientos de los excedentes. Problemas del sector. Industrialización de los derivados del vino.

Tema 31. El olivar. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios, problemas de las explotaciones olivareras. La industria olivarera. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y la política general de grasas.

Tema 32. La ganadería bovina. Principales razas. Sistemas de explotación. Producciones de carne y leche. Otros subproductos. Rendimientos y precios. Comercialización de los productos. Industrias derivadas. Problemas sanitarios y de estructuración. Especiales consideraciones ante nuestra incorporación al Mercado Común Europeo.

Tema 33. El ganado ovino y el caprino. Principales razas y su importancia como productora de carne, leche y otras. Sistema de explotación. Producciones de carne, leche, lana y pieles. Rendimientos y precios. El mercado lanero. La industria quesera. El comercio exterior de los productos lácteos.

Tema 34. El ganado porcino. Importancia económica. Razas de mayor interés. Sistemas de explotación. Productos, rendimientos y precios. Industrias derivadas. Problemas de comercialización interior y exterior.

Tema 35. Avicultura, cunicultura, animales de pieles finas y otros. Sistemas de explotación. Producciones de carne, huevos, pieles y otros. Rendimientos y precios. Comercialización interior y exterior. Industrias derivadas.

Tema 36. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 37. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas. papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 38. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica, producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: Chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 39. Los montes adehesados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealísticos. El alcornocal y el corcho. Superficie. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornocal. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 40. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.

Tema 41. La caza: importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 42. Piscifactorias, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

### ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública

#### Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Moya Rodríguez, Subdirector general de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

Vocales: Don José María Vilarrasa Bassadone, Ingeniero de Montes. Don Juan Sanz García, Ingeniero Agrónomo. Don Francisco San Pedro García, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don José Antonio Ginzos Fernández, Letrado del Estado.

#### Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Muñoz Avila, Subdirector general Explotación, Ministerio de Economía y Hacienda.

Vocales: Don Alfredo Pellón Rivero, Ingeniero de Montes de la Hacienda Pública. Don Francisco Jara Albarrán, Ingeniero Agrónomo. Don José Enrique Arizón Duch, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don Manuel Rivero González, Letrado del Estado.

### ANEXO IV

Don....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 1988

8359

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos con sujeción a las siguientes